



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 596

Fecha: 1 de febrero de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 5.Febrero.2019.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 5 de Febrero de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2019.
- 2.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía núm. 459, de 28 de enero de 2019, de delegación de competencias en materia urbanística en la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 3.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 41/18-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 193/18-LOM, para adecuación de local para ejercer la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (bar con cocina y sin música) sito en Calle Arroyuelo, número 14.
 - 3.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental nº 58/18-LAC y Licencia de Obra Mayor nº 195/18-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en clínica veterinaria sita en Calle Agustín Blázquez, número 5.
 - 3.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 151/18-LOM, para demolición de edificación y cerramiento de parcela sito en Camino de Formentera, número 18.
 - 3.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 174/18-LOM, para ampliación de garaje en planta baja con trastero en planta primera sito en Avenida de los Frutales s/n.
 - 3.5.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 197/18-LOM para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en C/ Teodosio 7.
 - 3.6.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 232/18-LOM para modificación de huecos en fachadas de farmacia en C/ Vega 8.
 - 3.7.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	01/02/2019 13:45:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/02/2019 13:43:57



400671a14737010788a07e3077020d2d3

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=400671a14737010788a07e3077020d2d3>



Decreto número: 596

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 1 de febrero de 2.019

Secretaría General

Ejecución A (UE-A) del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado SUNC 2-ARI-RU-PE-04 "Carretera de Medina 1".

3.8.- Expediente relativo a la delimitación de Ámbito Preferente de Ejecución (Calle Aspérula), incluido en el 8ARG-CA CARRAJOLILLA.

3.9.- Acuerdo de aceptación de propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de organización de talleres artísticos y coordinación de la Escuela Municipal de Arte. Expte. 14/2018. Lotes 1al 7 a "Cuaderno Amarillo, S.L."

3.10.- Acuerdo de devolución de las garantías definitivas depositadas por SAGRES S.L. para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local de Chiclana, lotes 1 y 2".

3.11.- Acuerdo relativo a la ejecución de la resolución del contrato suscrito con fecha 22 de febrero de 2013 con Grupo GMG Mobiliarios Urbanos S.A para la concesión del uso privativo del dominio público para la instalación, conservación y explotación de pantallas digitales LED/LCD.

3.12.- Expediente relativo a enajenación de viviendas de propiedad municipal sitas en Barriada de Santa Ana.

3.13.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Vecinos "Chiclana Norte".

3.14.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Vecinos "Ciudad de Chiclana".

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



400671a14737010788a07e3077020d2d3

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a14737010788a07e3077020d2d3>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	01/02/2019 13:45:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/02/2019 13:43:57